



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA
DE ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ENERGÍA NUCLEAR

O F I C I O

S/REF:

N/REF: RR-CAB/ID/221221-1.17

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

ASUNTO: Evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de construcción de la Plataforma Sureste para el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos de baja y media actividad en el Centro de almacenamiento El Cabril. Consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

A los efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa), actuando como promotor, ha iniciado la tramitación del procedimiento de Evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de construcción de la Plataforma Sureste para el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos de baja y media actividad en el Centro de almacenamiento El Cabril, que tiene por objeto la obtención de la Declaración de impacto ambiental, que corresponderá otorgar a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como órgano ambiental competente, siendo el órgano sustantivo, así como el competente para autorizar el proyecto, la Dirección General de Política Energética y Minas del mismo Ministerio.

El artículo 37.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece que *“el órgano sustantivo consultará a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas sobre los posibles efectos significativos del proyecto, que incluirán el análisis de los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes que incidan en el proyecto”*. En consecuencia, se pone a su disposición el proyecto y su Estudio de impacto ambiental, al objeto de que se emitan los informes y se formulen las alegaciones que se estime pertinentes, en aplicación de lo dispuesto en el citado artículo. Dicha información está disponible en <https://energia.gob.es/es-es/Participacion/Paginas/Index.aspx>.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 37.4 de la Ley, se establece un plazo de treinta días hábiles para formular alegaciones, que han de remitirse a la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico indicando en el asunto *“Alegaciones Plataforma Sureste El Cabril”*. La remisión podrá realizarse por los cauces

www.miteco.gob.es
bzn-sgenergianuclear@miteco.es

PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
28071 MADRID
TEL: 91 349 74 20
FAX: 91 349 75 29



Código: 12674194-2158092921ICEVJBMXKC Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>
Documento electrónico, página 1 de 2.



habituales, a través de la dirección de correo electrónico bzn-sgenergianuclear@miteco.es, o mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Energía Nuclear, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ENERGÍA NUCLEAR

JOSÉ MANUEL REDONDO GARCÍA
(Firmado electrónicamente en
la fecha indicada en el margen)

